



Emprendimiento y Promoción Económica

ACTA DE LA III SESIÓN DEL CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Cita en la Avenida Hidalgo número 400, en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, el día 27 de noviembre de 2025, siendo las 14:10 horas, dio inicio la III Sesión del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, siendo convocados previamente sus miembros, tal y como se estipula en los artículos 7 y 12 del Reglamento del Consejo, en virtud de lo anterior se levanta la presente acta para su debida constancia y efectos conducentes.

En cumplimiento al artículo 16 del Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, Preside la sesión Karla Berenice Real Bravo, en representación del presidente del consejo. La presidenta agradece la asistencia de las personas integrantes y acto seguido se procede a tomar asistencia de la siguiente manera:

Karla Berenice Real Bravo

Presente

En representación del Presidente del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara,
David Mendoza Martínez.

Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez

Presente

En representación de la Regidora presidenta de la Comisión edilicia de Desarrollo Económico,
Diana Araceli González Martínez.

Ana Isabel Robles Jiménez

Ausente

Regidora presidenta de la Comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.
Mediante oficio AIRJ/53/2025 se justifica su ausencia.

Luis Guadalupe Iñiguez Reyes

Presente

En representación del Síndico Municipal, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes

David Ricardo Delgado Ahumada

Presente

En representación de la Tesorera Municipal, Irlanda Loerythe Baumbach Valencia

José Alberto Sánchez Castellanos

Presente

En representación de la Contralora Ciudadana, Alejandra Guadalupe Hernández Santillán

Otilia Pedroza Castañeda

Presente

Directora de la Agencia Municipal de Vivienda

Mariana Orozco Rosales

Presente

Secretaria Técnica del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara.

Una vez que se nombra asistencia se hizo constar la presencia de **6 (seis)** integrantes del Consejo, lo que representa la mayoría de los integrantes, procediendo la presidenta a declarar la existencia de quórum legal e instruye a la secretaria técnica que de lectura al segundo punto del orden del día.

Esta página corresponde al acta de la III sesión del Consejo de Promoción Económica de la Administración 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 27 de noviembre del año 2025.



Se da lectura del orden del día propuesto:

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal*
- II. Lectura y aprobación del orden del día.*
- III. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la II sesión del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, de fecha 06 de agosto de 2025.*
- IV. Presentación y en su caso aprobación de los incentivos fiscales presentado por el C. Alfredo Almeida González.*
- V. Presentación y en su caso aprobación de los incentivos fiscales presentado por RENOCARE S.A. de C.V.*
- VI. Presentación y en su caso aprobación de los incentivos fiscales presentado por la C. Lilia Marín Rodríguez y el C. Roberto Ortiz Soto.*
- VII. Asuntos varios.*
- VIII. Clausura de sesión*

Consultados los presentes por la Secretaría Técnica, se somete a votación la autorización del orden del día, el cual es aprobado con 4 (cuatro) votos de los participantes con derecho a voto. Con ello, se tienen por desahogados los primeros puntos.

A solicitud de la Presidencia, la Secretaría Técnica procede con el desahogo del tercer punto del orden día. Atendiendo a este se pone a consideración de los integrantes del consejo la aprobación y suscripción del acta previamente compartida a los integrantes del Consejo, correspondiente a la sesión anterior, con fecha del 06 de agosto del presente 2025, siendo emitidos 4 (cuatro) votos a favor de las personas participantes con derecho a ello se declara aprobada dicha acta, instruyendo la Presidenta se le de circulación entre los integrantes del Consejo para su respectiva firma y resguardo posterior.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de incentivos fiscales previamente compartidos a los integrantes del Consejo, presentado por el C. Alfredo Almeida González, el primer proyecto se denomina Jesús García.

Aspectos del proyecto:

Se trata de un desarrollo de escala reducida ubicado en una zona altamente consolidada y equipada, con condiciones óptimas para impulsar procesos de redensificación y repoblamiento de manera sustentable. El predio se localiza próximo a centralidades metropolitanas relevantes, como "La Normal" y "Santa Teresita", así como a centros barriales tradicionales como Mezquitán, La Sagrada Familia y San Bernardo, entre otros.

Esta página corresponde al acta de la III sesión del Consejo de Promoción Económica de la Administración 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 27 de noviembre del año 2025.

2



Emprendimiento y Promoción Económica

La accesibilidad y conectividad de la zona constituyen un atributo destacado, al encontrarse cercana a las líneas 1 y 3 del Tren Ligeroy contar con infraestructura de movilidad que ha mejorado significativamente en los últimos años.

El proyecto se adhirió al **Programa de Redensificación y Repoblamiento** en su vertiente de “**Vivienda Media**” (PREU). Esto implica que se producirá un porcentaje obligado de vivienda social que se destinará a hogares que cumplan con un perfil socioeconómico establecido por el programa antes mencionado.

Es un complejo habitacional que se desarrollará en un terreno de **236.3 m²** (doscientos treinta y seis punto tres metros cuadrados). Algunas características destacadas incluyen:

- **Superficie total de construcción: 692.0 m²** (Seiscientos noventa y dos metros cuadrados).
- **Oferta 3 cajones de estacionamiento.**
- **Unidades de vivienda: 9** (Nueve)
- **Inversión estimada: \$14,400,000.00** (Catorce millones, cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
- **Generación de empleo:**
 - **20 empleos indirectos** durante la construcción.
 - **2 empleos directos permanentes** tras la finalización del proyecto.
- **Precio promedio de vivienda: \$1,890,000.00** (Un millón ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

El proyecto se desarrollará en el predio ubicado en la Calle Jesús García #1237, colonia Villaseñor, Guadalajara. En la siguiente lámina se puede apreciar el sembrado del edificio donde se puede observar la fachada y renders del proyecto.

Normatividad e incentivos fiscales:

De acuerdo con lo ordenado en el **artículo 16, fracción VII de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara** para el ejercicio fiscal 2025, referente a los **incentivos fiscales a la vivienda**, la Agencia Municipal de Vivienda *en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 153, fracciones I y VI, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, y en relación con lo dispuesto en el artículo 7, fracción VIII del Reglamento del Consejo*, determinará el porcentaje del incentivo en un dictamen técnico con base en el **Programa de Redensificación y Repoblamiento (PREU)**, en su vertiente de **Vivienda Media**.

Se solicita se apliquen descuentos en los siguientes impuestos y derechos:

- 40 % Descuento del Impuesto Sobre Negocios Jurídicos.
- 40 % Descuento de Derecho de Licencia de Construcción.
- 40 % Descuento de Derechos sobre Certificado de Habitabilidad

La secretaria técnica en uso de la voz pregunta si se encuentra presente el desarrollador del proyecto conjunto Jesús García, quien a su vez manifiesta su asistencia y se da cuenta de su presencia; acto seguido; solicita a la presidenta del Consejo dar el uso de la voz a Otilia Pedroza Castañeda, directora de la Agencia Municipal de Vivienda para ampliar la explicación del estimado de cobro del proyecto; se concede el uso voz.

Continuando con la explicación del estimado de cobro:

Esta página corresponde al acta de la III sesión del Consejo de Promoción Económica de la Administración 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 27 de noviembre del año 2025.



Emprendimiento y Promoción Económica

- **Negocios jurídicos:**
 - Importe inicial: **\$82,463.48** (Ochenta y dos mil, cuatrocientos sesenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos 00/100 M.N.),
 - Descuento: **40%**
 - Importe a pagar: **\$32,985.39** (Treinta y dos mil, novecientos ochenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos 00/100 M.N.).
- **Licencia de construcción:**
 - Importe inicial: **\$137,040.50** (Ciento treinta y siete mil, cuarenta pesos con cincuenta centavos 00/100 M.N.).
 - Descuento: **40%**
 - Importe a pagar: **\$54,816.20** (Cincuenta y cuatro mil, ochocientos dieciséis pesos con veinte centavos 00/100 M.N.).
- **Certificado de habitabilidad:**
 - Importe inicial: **\$6,834.70** (Seis mil, ochocientos treinta y cuatro pesos con setenta centavos 00/100 M.N.), aplicando el mismo
 - Descuento: **40%**
 - Importe a pagar: **\$2,733.88** (Dos mil, setecientos treinta y tres pesos con ochenta y ocho centavos 00/100 M.N.).

Resumen del cálculo:

- **Total, inicial de la orden de pago: \$226,338.68** (doscientos veintiséis mil, tres sesenta y ocho centavos 00/100 M.N.),
- **Total, final con descuentos aplicados: \$90,535.47** (noventa mil, quinientos treinta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos 00/100 M.N.).

Se consulta a los presentes si alguna o alguno desean hacer uso de la voz respecto al proyecto que se propone, una vez presentado y debidamente discutido el proyecto, solicita a la Secretaría Técnica proceder a tomar la votación correspondiente respecto al proyecto.

Atendiendo las instrucciones de la presidenta, se consulta a los presentes si es de aprobarse el proyecto presentado consistente en el estimado de descuento del **40%** (cuarenta por ciento), en los conceptos de negocios jurídicos, derechos sobre licencia de construcción y derechos sobre certificado de habitabilidad. Quienes estén de acuerdo, y lo manifiesten levantando su mano. En total se emitieron 4 (cuatro) votos a favor por parte de las personas participantes con derecho a voto.

La presidenta del Consejo de Promoción Económica en uso de la voz declaró aprobado el proyecto correspondiente al cuarto punto del orden del día, indicando a la secretaria técnica dar lectura y desahogo del quinto punto.

En uso de la voz, la secretaria técnica da lectura al quinto punto, el cual se refiere a la presentación y en su caso, aprobación de las solicitudes de incentivos fiscales previamente compartidos a los integrantes del Consejo, presentado por **RENOCARE, S.A. DE C.V.**, el segundo proyecto denomina **CAMICHÍN**.

Esta página corresponde al acta de la III sesión del Consejo de Promoción Económica de la Administración 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 27 de noviembre del año 2025.

4



Emprendimiento y Promoción Económica

Aspectos del proyecto:

El predio se ubica en la zona norte de Huentitán El Alto, donde en los últimos años se ha incrementado la construcción de desarrollos verticales, impulsando un proceso sostenido de redensificación. En esta ubicación específica, la oferta de vivienda presenta niveles de precio relativamente asequibles frente al promedio del municipio de Guadalajara. La conectividad del área se ha fortalecido con la operación del BRT Macro Periférico, que enlaza con otros sistemas de transporte masivo, mejorando significativamente la movilidad de la zona.

El proyecto se adhirió al **Programa de Redensificación y Repoblamiento** en su vertiente de "**Vivienda Media**" (PREU). Esto implica que se producirá un porcentaje obligado de vivienda social que se destinará a hogares que cumplan con un perfil socioeconómico establecido por el programa antes mencionado.

Es un edificio vertical que se desarrollará en un terreno de **1,248 m²** (mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados). Algunas características destacadas incluyen:

- **Superficie total de construcción: 1,426.12 m²** (Mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados punto doce).
- **Oferta 20 cajones de estacionamiento.**
- **Unidades de vivienda: 24** (Veinticuatro).
- **Inversión estimada: \$33,921,707.01** (Treinta y tres millones, novecientos veintiún mil, setecientos siete pesos y un centavo 00/100 M.N.).
- **Generación de empleo:**
 - **96 empleos indirectos** durante la construcción.
 - **7 empleos directos permanentes** tras la finalización del proyecto.
- **Precio Promedio de Vivienda: \$1,695,000.00** (Un millón, seiscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

El predio se localiza en calle **Ramón Aldana del Puerto #5403, colonia Huentitán el Alto, Guadalajara**. En la siguiente lámina se puede apreciar el sembrado del edificio donde se puede observar la fachada y renders del proyecto.

Normatividad e incentivos fiscales:

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 16, fracción VII de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara** para el ejercicio fiscal 2025, referente a los **incentivos fiscales a la vivienda**, la Agencia Municipal de Vivienda en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 153, fracciones I y VI, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, y en relación con lo dispuesto en el artículo 7, fracción VIII del Reglamento del Consejo, determinará el porcentaje del incentivo en un dictamen técnico con base en el Programa de Redensificación y Repoblamiento (PREU), en su vertiente de **Vivienda Media**.

Se solicita se apliquen descuentos en los siguientes impuestos y derechos:

- 40 % Descuento del Impuesto Sobre Negocios Jurídicos.
- 40 % Descuento de Derecho de Licencia de Construcción.
- 40 % Descuento de Derechos sobre Certificado de Habitabilidad

Esta página corresponde al acta de la III sesión del Consejo de Promoción Económica de la Administración 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 27 de noviembre del año 2025.

5



La secretaria técnica solicita al presidente el uso de la voz de Otilia Pedroza, directora de la Agencia Municipal de Vivienda, a fin de que amplíe la explicación relativa al estimado de cobro del proyecto en cuestión, asimismo pregunta si se encuentran presentes los desarrolladores de este; siendo afirmativo se agradece su presencia. La presidenta concede el uso de la voz.

A continuación, se detalla el **estimado de cobro** del proyecto:

- **Negocios Jurídicos:**
 - Importe inicial: **\$143,899.73** (Ciento cuarenta y tres mil, ochocientos noventa y nueve pesos con setenta y tres centavos 00/100 M.N.).
 - Descuento: **40%**.
 - Importe a pagar: **\$57,559.89** (Cincuenta y siete mil, quinientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos 00/100 M.N.).
- **Licencia de Construcción:**
 - Importe inicial: **\$249,918.00** (Doscientos cuarenta y nueve mil, novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).
 - Descuento: **40%**.
 - Importe a pagar: **\$99,967.20** (Noventa y nueve mil, novecientos sesenta y siete pesos con veinte centavos 00/100 M.N.).
- **Certificado de Habitabilidad:**
 - Importe inicial: **\$12,345.75** (Doce mil, trescientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos 00/100 M.N.).
 - Descuento: **40%**.
 - Importe a pagar: **\$4,938.30** (Cuatro mil, novecientos treinta y ocho pesos, con treinta centavos 00/100 M.N.).

Resumen del cálculo:

- **Total, inicial de la orden de pago: \$406,163.48** (Cuatrocientos seis mil, ciento sesenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos 00/100 M.N.),
- **Total, final con descuentos aplicados: \$162,465.39** (Ciento sesenta y dos mil, cuatrocientos sesenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos 00/100 M.N.)

La presidenta agradece la intervención y consulta a los presentes si alguna o alguno desean hacer uso de la voz respecto al proyecto que se propone, sin haber intervenciones. Una vez presentado y discutido debidamente el proyecto, se solicita a la Secretaría Técnica tomar la votación correspondiente.

Acto continuo, en uso de la voz, la Secretaría Técnica, consulta a los presentes si es de aprobarse el estimado de descuento del **40%** (cuarenta por ciento), en los conceptos de Impuestos sobre Negocios Jurídicos, Derechos sobre Licencia de Construcción, y Certificado de Habitabilidad.

Siendo de manera afirmativa, se manifestaron levantando su mano un total de 4 (cuatro) votos emitidos por las personas participantes con derecho a voto.

Continuando, la presidenta del Consejo de Promoción Económica en uso de la voz manifiesta que se declara aprobado el proyecto correspondiente al quinto punto del orden del día, seguido de esto indica a la secretaria técnica desahogar el sexto punto.

Esta página corresponde al acta de la III sesión del Consejo de Promoción Económica de la Administración 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 27 de noviembre del año 2025.

6



Emprendimiento y Promoción Económica

La secretaria técnica, en uso de la voz, felicita a los desarrolladores del proyecto Camichín; dando lectura al sexto punto corresponde a la presentación y en su caso aprobación de la solicitud de incentivos fiscales previamente compartidos a los integrantes del Consejo, presentada por la C. Lilia Marín Rodríguez y el C. Roberto Ortiz Soto, el tercer proyecto se denomina **PARICUTÍN 65**.

Aspectos del proyecto:

El predio se ubica en la colonia Independencia Oriente, una zona con equipamiento y estructura urbana de alta calidad desde su origen. Su localización central la convierte en un entorno plenamente consolidado; no obstante, actualmente presenta baja densidad habitacional, pese a contar con atributos urbanos que la hacen idónea para impulsar procesos de redensificación y repoblamiento sostenible. La colonia mantiene una cercanía inmediata con el Centro Histórico y colinda con áreas consideradas estratégicas para la renovación urbana.

Se ubica junto al principal hub de servicios médicos del Occidente del país, lo que aporta alto dinamismo urbano y económico. La zona cuenta con movilidad fortalecida gracias al Microbús Calzada, que la conecta directamente con corredores troncales y diversas centralidades metropolitanas.

El proyecto se adhirió al **Programa de Redensificación y Repoblamiento** en su vertiente de "**Vivienda Media**" (PREU). Esto implica que se producirá un porcentaje obligado de vivienda social que se destinará a hogares que cumplan con un perfil socioeconómico establecido por el programa antes mencionado.

Es un edificio vertical que se desarrollará en un terreno de **500 m²** (quinientos metros cuadrados). Algunas características destacadas incluyen:

- **Superficie total de construcción: 2,100 m²** (Dos mil cien metros cuadrados).
- **Oferta 5 cajones de estacionamiento.**
- **Unidades de vivienda: 33** (treinta y tres).
- **Inversión estimada: \$52,006,439.00** (Cincuenta y dos millones, seis mil, cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).
- **Generación de empleo:**
 - **20 empleos indirectos** durante la construcción.
 - **12 empleos directos permanentes** tras la finalización del proyecto.
- **Precio Promedio de Vivienda: \$2,084,000.00** (Dos millones, ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

El predio se localiza en **calle Volcán Paricutín #65, colonia Independencia Oriente, Guadalajara**. En la siguiente lámina se puede apreciar el sembrado del edificio donde se puede observar la fachada y renders del proyecto.

Normatividad e incentivos fiscales:

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 16, fracción VII de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara** para el ejercicio fiscal 2025, referente a los **incentivos fiscales a la vivienda**, la Agencia Municipal de Vivienda *en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 153, fracciones I y VI, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, y en relación con lo dispuesto en el artículo 7,*

Esta página corresponde al acta de la III sesión del Consejo de Promoción Económica de la Administración 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 27 de noviembre del año 2025.

fracción VIII del Reglamento del Consejo, determinará el porcentaje del incentivo en un dictamen técnico con base en el Programa de Redensificación y Repoblamiento (PREU), en su vertiente de **Vivienda Media**.

Se solicita se apliquen descuentos en los siguientes impuestos y derechos:

- 30 % Descuento del Impuesto Sobre Negocios Jurídicos.
- 30 % Descuento de Derecho de Licencia de Construcción.
- 30 % Descuento de Derechos sobre Certificado de Habitabilidad

Solicita a la presidenta conceda el uso de la voz de Otilia Pedroza, directora de la Agencia Municipal de Vivienda, a fin de que brinde detalle de la explicación relativa al estimado de cobro de este proyecto, asimismo pregunta si se encuentran presentes los desarrolladores Paricutin 65; al encontrarse en la sala de sesiones, se agradece su presencia. La presidenta concede el uso de la voz.

A continuación, se detalla el **estimado de cobro** de ambos proyectos:

- **Negocios Jurídicos:**

- Importe inicial: **\$279,571.77** (Doscientos setenta y nueve mil, quinientos setenta y un pesos con setenta y siete centavos 00/100 M.N.).
- Descuento: **30%**.
- Importe a pagar: **\$83,871.53** (Ochenta y tres mil, ochocientos setenta y un pesos con cincuenta y tres centavos 00/100 M.N.)

- **Licencia de Construcción:**

- Importe inicial: **\$377,342.41** (Trescientos setenta y siete mil, trescientos cuarenta y dos pesos con cuarenta y un centavos 00/100 M.N.).
- Descuento: **30%**.
- Importe a pagar: **\$113,202.72** (Ciento trece mil, doscientos dos pesos con setenta y dos centavos 00/100 M.N.).

- **Certificado de Habitabilidad:**

- Importe inicial: **\$18,783.62** (Dieciocho mil, setecientos ochenta y tres pesos con sesenta y dos centavos 00/100 M.N.).
- Descuento: **30%**.
- Importe a pagar: **\$5,635.09** (Cinco mil, seiscientos treinta y cinco pesos, con nueve centavos 00/100 M.N.)

Resumen del cálculo:

- **Total, inicial de la orden de pago: \$675,697.80** (Seiscientos setenta y cinco mil, seiscientos noventa y siete pesos con ochenta centavos 00/100 M.N.),
- **Total, final con descuentos aplicados: \$202,709.34** (Doscientos dos mil, setecientos nueve pesos con treinta y cuatro centavos 00/100 M.N.)

La presidenta agradece la intervención y consulta a los presentes si alguna o alguno desean hacer uso de la voz respecto al proyecto que se propone, sin haber intervenciones. Una vez presentado y discutido debidamente el proyecto, se solicita a la Secretaría Técnica tomar la votación correspondiente.



En uso de la voz, la Secretaría Técnica, consulta a los presentes si es de aprobarse el estimado de descuento del **30%** (treinta por ciento), en los conceptos de Impuestos sobre Negocios Jurídicos, Derechos sobre Licencia de Construcción, y Certificado de Habitabilidad. Siendo de manera afirmativa, se manifestaron levantando su mano un total de 4 (cuatro) votos por las personas participantes con derecho voto.

Mencionando que se declara aprobado el proyecto, la presidenta del Consejo solicita a la secretaria técnica continuar con la lectura y desahogo del séptimo punto del orden del día.

El séptimo punto del orden del día corresponde a asuntos varios, se consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz para presentar algún asunto de la competencia de este consejo, no existiendo alguna otra aportación por parte de los participantes y no habiendo más asuntos que tratar y conforme a lo previsto en el octavo punto del orden del día, siendo las 14:35 horas del 27 de noviembre de 2025 se declara formalmente clausurada la III sesión ordinaria del Consejo de Promoción Económica 2024-2027.



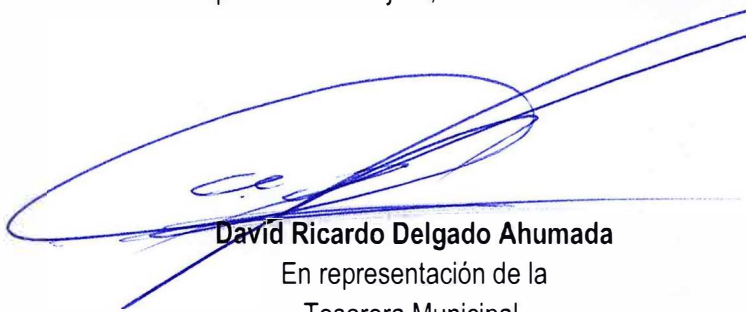
Karla Berenice Reál Bravo

En representación del Presidente del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, David Mendoza Martínez



Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez

En representación de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, Turismo y Emprendimiento, Diana Araceli González Martínez.



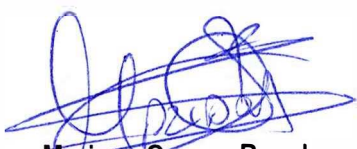
David Ricardo Delgado Ahumada

En representación de la Tesorera Municipal, Irlanda Loerythe Baumbach Valencia



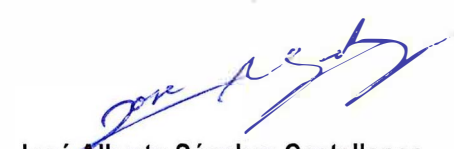
Luis Guadalupe Iñiguez Reyes

En representación del Síndico Municipal, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes



Mariana Orozco Rosales

Secretaría Técnica del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara



José Alberto Sánchez Castellanos

En representación de la Contralora Ciudadana Alejandra Guadalupe Hernández Santillán



Otilia Pedroza Castañeda

Directora de la Agencia Municipal de Vivienda

